

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17004** BARCELONA

D.<sup>a</sup> M. José Hompanera González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado, hago saber:

Número de asunto.- Concurso Consecutivo 16/92019 Sección: D.

NIG: 0801947120198001707

Fecha del auto de declaración: 25/03/19.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona Concursada. Llorenç Almirall Montserrat, con DNI 35107236J, con domicilio en Carrer Poeta Trinitat Catasús n.º 34, 08870 Sitges (Barcelona).

Administradores Concursales:

Juan López Sánchez, con DNI 37274580K, con domicilio en calle Josep Tarradellas, 15 1.º 2.ª, dirección electrónica: [jlopez@lawyerscompliance.es](mailto:jlopez@lawyerscompliance.es) y teléfono 935763977.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C), planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconrcusal.es>.

Barcelona, 5 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190020651-1